



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 1008-2002-MDJLByR

J.L. Bustamante y Rivero 2002, setiembre 12

El Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO : El Expediente Técnico de la obra "Pavimentación Pasaje El Angel".

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana a través de la División de Obras Públicas y Privadas, ha elaborado el Expediente Técnico de la obra "Pavimentación Pasaje El Angel";

Que, el objetivo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, es el mejoramiento de la calidad de vida de la población, dotándoles de una infraestructura acorde con las necesidades de la población, en las cuales se puedan desarrollar diferentes actividades con seguridad y bienestar;

Que, las metas físicas de la obra comprenden: Emboquillado de piedra 105.40 m². Pasaje El Angel; veredas de ancho 0.90 m., 136.00 m. Pasaje El Angel; junta de dilatación 186.00 m. Pasaje el Angel;

Que, el presupuesto base referencial de la obra es de S/. 8,106.63 (ocho mil ciento seis con 63/100 nuevos soles) siendo la modalidad de ejecución por Administración Directa;

Que, según lo informado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante informe N° 319A-2002-OPP /MDJLBYR, se desprende que la obra "Pavimento Pasaje El Angel", cuenta con asignación presupuestal dentro del Proyecto Construcción y Acondicionamiento de Vías Urbanas, con un monto de S/. 8,000.00, siendo su fuente de financiamiento Fondo de Compensación Municipal;

Que, la Oficina de Asesoría Legal mediante informe N° 331-2002-AL/MDJLBYR, informa que al tenerse el correspondiente expediente técnico elaborado, estando debidamente presupuestado el proyecto y siendo que dicha obra se encuentra ubicada en un bien de dominio público, siendo procedente su aprobación;

Estando a lo expuesto, y en mérito a las facultades que otorga la Ley 23853 Ley Orgánica de Municipalidades a Alcaldía;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE el Expediente Técnico de la obra "Pavimentación Pasaje El Angel", bajo la modalidad por Administración Directa, con un plazo de 20 días calendarios, con un presupuesto de S/. 8,106.63 (ocho mil ciento seis con 63/100 nuevos soles) que se afectará a la fuente de financiamiento Fondo de Compensación Municipal.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 1008-2002-MD|LB|R

ARTICULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Dirección de Desarrollo é Infraestructura Urbana, División de Obras Públicas y Privadas, Planificación y Presupuesto, Administración, y demás áreas el cumplimiento y viabilidad a la presente, debiendo tenerse presente en su ejecución La Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su Texto Unico Ordenado y su Reglamento, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, bajo responsabilidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

FFP/crr
Alcalde
Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
DDIU
Obras Públicas con expediente
Planificación y Presupuesto
Administración
Logística



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero
Raúl Osorio Riveros
Alcalde

